

PERMISO DE EDIFICACION

- OBRA NUEVA LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA SI NO
 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTANEA SI NO
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

REGION METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO 68
Fecha de Aprobación 02 OCT. 2015
ROL S.I.I
679/09

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 1303/15 de fecha 19/03/2015
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 359/15 de fecha 19/03/2015
 E) El Anteproyecto de Edificación N° --- vigente, de fecha --- (cuando corresponda)
 F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 06/15 de fecha 18/03/2015 (cuando corresponda)
 G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° --- de fecha --- (cuando corresponda)
 H) La solicitud N° --- de fecha --- de aprobación de loteo con construcción simultánea.
 I) Otros (especificar): ---

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para Obra Nueva 1 Edificio con una superficie edificada total de 426,00 m2 y de 2 pisos de altura destinado a Equipamiento Servicios (Oficinas) escala Básica - Equipamiento Comercio (Local Comercial) Escala Básica ubicado en calle/avenida/camino Buenos Aires N° 283-283A Lote N° --- manzana --- localidad o loteo --- sector Urbano Zona U-E/E-M2 del Plan Regulador Comunal aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS, PROYECCION DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMONICO
3. - Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).
- 5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
EMILIA EL SARRAS EL SARRAS	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<u>---</u>	

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
<u>---</u>		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
CRISTIAN LARRAIN JIMENEZ		
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
DANIEL FELIPE NAREA MATAMALA		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
<u>---</u>		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
<u>---</u>	<u>---</u>	<u>---</u>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
<u>---</u>	<u>---</u>	<u>---</u>

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input checked="" type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	COMERCIO/SERVICIOS	COMERCIAL/OFICINA	BASICA
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	Bodega Complementaria tipo A	
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> otros (especificar)			

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	0,00 m2	---	0,00 m2
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	426,00 m2	---	426,00 m2
S. EDIFICADA TOTAL	426,00 m2	0,00 m2	426,00 m2
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	207,86 m2		426,00 m2

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,4	2,05	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	1,0%	1,0%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	1,0/1,0	1,0/1,0	DENSIDAD	---	---
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	20mts	9,35	ADOSAMIENTO	100%	100%
RASANTES	70°	70	ANTEJARDIN	---	---
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	3+1 de Carga	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	3+1 de Carga
-----------------------------	--------------	---------------------------	--------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
<input type="checkbox"/> D.F.L.-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC		
<input type="checkbox"/> Conjunto Armonico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/> OTROS (especificar)		

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)	

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO <input type="checkbox"/> PARTE <input checked="" type="checkbox"/> NO		
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°	Fecha

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	OFICINAS
LOCALES COMERCIALES	ESTACIONAMIENTOS
1	1
OTROS (ESPECIFICAR):	
3 Bodegas	

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	CLASIFICACIÓN		m2
	A-3		
PRESUPUESTO			426,00
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES	\$		
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	%	\$	0
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	(-)	\$	0
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	%	\$	0
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$ 0
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$ 0
TOTAL A PAGAR 1,5%			(-) \$ 0
GIRO INGRESO MUNICIPAL			\$ 0
CONVENIO DE PAGO	N° 28.242.631	FECHA 24/09/15	

- NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)
- 1.- El Presente Permiso es para un edificio de 2 pisos (7m de altura de continuidad) sobre nivel terreno mas un piso mecanico (exclusivamente para mantención) con una superficie construida de 426m2, en un terreno de 207.86m2. El presente Permiso aprueba la misma superficie con clasificación de estructura A3, para una eificación con destino Comercio/Servicios.
 - 2.- Se adjunta Informe Favorable de Revisor Independiente N° 06/2015 de fecha 18.03.2015 emitido por Nicolas Honorato, Arquitecto Revisor Independiente 1ra. Categoría
 - 3.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1mts. x 2 mts., apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE EDIFICACIÓN, DESTINO, NÚMERO DE PISOS, PROPIETARIO, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR Y TELEFONO DE CONTACTO.
 - 4.- Este permiso debe ser recepcionado de acuerdo a los planos de arquitectura, emplazamiento, especificaciones técnicas aprobadas.
 - 5.- Al momento de la recepción de las obras deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
 - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
 - 6.- Para la recepción final deberá adjuntar proyecto de tratamiento de espacio público visado por Asesor Urbanista de Recoleta, considerando el impacto de las faenas de construcción y lo señalado en el Art. 5.2.5. O.G.U.C.
 - 8.- El presente permiso no autoriza Excavación, Socialzados, Entibaciones, Instalación de Faenas, Instalación de Gruas ni Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público. Las autorizaciones deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
 - 9.- Según el Art. 116 bis de la LGUC, en el desempeño de sus funciones, los revisores independientes a que se refiere dicho artículo deberán supervisar que los proyectos de construcción y sus obras cumplan con las disposiciones legales y reglamentarias, y emitir los informes que se requieran para tales efectos, cuyo contenido determinará la Ordenanza General; debiendo lo anterior referendarse en el Libro de Obras respectivo.
 - 10.- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.

PAGADO

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE